



ESTADO DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA

SELLO CUARTO VEINTE
MARA WEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Alvarado y Juan Felix de Ma
theo Perez de Guadalupe y Bar
Juan Inuero Pinedo y Pedro Montano
Perez de Meca y Don Juan Motina

y Bernabe Pizarro, y Juan Velazquez

Carbon =

Concediose Lic. a Don Santos Miguel el Mes
Dez. de este año. Para que quedaran para el No parti
do de Fontanicas y familia y suertes de Carbon Epino
No que no quedaran servir para Madera, que con los
Carbon a brasa con todos los mros. de hereiros de esta
Ciu. satisfaciendo los daños que se hubieren que se
quedaran en Canonar de esta fabrica =

Madera para
batan =

Concediose Lic. a Caluador Perez a Madrid
El molino que llaman de Amira, para cortar Linco
Cayo de Madera Epino de vuelta, y Sierra para
hacer una rueda para el batan y ay con los mo
lino, que segun certificacion de Don Juan de
Voz mas de Carpintero y Pedro de esta Ciu.
nombrado, el mismo que se resita para el
Tuedo, que queda cortar en la venta de
de la alqueria, y barranco de Odor, Perrediendo

